

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

ASIGNACIÓN DE LA

inventarios

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

FICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☒ 6

 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 ZONA HOMOGENEA
 ZONA SEGUN VALOR

 HOJA N°
 DIRECCION: 15 DE SEPTIEMBRE
 calle 15 DE SEPTIEMBRE
 lote 15
 Mz 15

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

CERRAMIENTO

 HORMIGON ARMADO
 MADERA
 CAÑA
 OTRO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

 SOBRE LA RASANTE ☐ METROS ☐

 BAJO LA RASANTE ☐ METROS ☐

SERVICIOS DEL LOTE

 20 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

 21 DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

 22 ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

 23 AREA SIN DECIMALES 15

 24 PERIMETRO 131

 25 LONGITUD DEL FRENTE 37

 26 NUMERO DE ESQUINAS 0

PUBLICAS EN LA VIA

 NO EXISTE ☐ SI EXISTE ☒

 NO EXISTE ☐ SI EXISTE ☒

 NO EXISTE ☐ SI EXISTE RED AEREA ☒

 NO EXISTE ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA ☒

CASAS DE LA VIA PRINCIPAL

 TIERRA ☒ LASTRE ☐

 PIEDRA DE RIO ☐ ADOQUIN ☐

 ASFALTO O CEMENTO ☐

 NO TIENE ☒ ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO ☐

 DE ADOQUIN O BALDOSA ☐

CROQUIS

OBSERVACIONES:

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
FIRMA DEL INSPECTOR:	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTÁ
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 9246-SM-(E)-PGL, tramite # 12823- 3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1153-DPOT-JGC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #211 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "SMALL ROCA NELLY VICTORIA" sobre el terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-51-16-000, el mismo que según Escritura posee un área de 867,15m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 867,15m² (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaria Primera de Manta el 66 de julio de 1971 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de julio de 1971)

Por el Frente: 18,10m - Callejón dejados por los donantes

Por Atrás: 18,80m - Callejón dejados por los donantes

Por el Costado Derecho: 47,00m - Propiedad del Sr. Juan Aliatis Poggi

Por el Costado Izquierdo: 47,00m - Propiedad del Sr. Antonio Colon Jaris Roca

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014.13.08.04.P7330 Notaria Cuarta de Manta el 19 de diciembre de 2014 e inscrita el 14 de enero de 2015 y Posesión Efectiva No. 2015.13.08.04.P02886 autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 24 de junio de 2015 e inscrita el 13 de julio de 2015 de los bienes dejados por la causante Nelly Victoria Small Roca) Equivalente al 100%:

LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 8,33%

LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM (hija heredera) equivalente a 8,33%

SEGOVIA SMAILL JORGE BANMITON (hijo heredero) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL BERTHA VICTORIA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL EDUARDO EMPERADOR (hijo heredero) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL LELIS ASTROMELIA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL WILFRIDO ABDON (hijo heredero) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL DIOMEDES BIENVENIDO (hijo heredero) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL ANGELA YNAENA (hija heredera) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL MARIA YOCONDA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL CARLOS ECUADOR (herederos por representación) equivalente a 8,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 8,33% por igual que les corresponde a los señores Jorge Antonio Lopez Smail, Santy Miriam Lopez Smail, Jorge Banmiton Segovia Smail, Bertha Victoria Veliz Smail, Eduardo Emperador Veliz Smail, Lelis Astromelia Veliz Smail, Adela Alexandra Zambrano Smail, Diomedes Bienvenido Zambrano Smail, Maria Yoconda Zambrano Smail, Wilfrido Abdon Veliz Smail, Angela Ynaena Zambrano Smail en calidad de únicos hijos herederos directos; y el restante 8,33% por igual entre los señores Carmen Maria Veliz Cantos, Dagna Marisela Veliz Cantos, Jonathan Wilfredo Veliz Cantos y Tania Szibeth Veliz Cantos en calidad de nietos, herederos por representación del heredero causante Carlos Ecuador Veliz Smail, todos beneficiarios dentro de la sucesión intestada de la causante Nelly Victoria Small Roca Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del heredero Eduardo Emperador Veliz Smail como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, noviembre 17 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Rata de Documento No. 9246-SM-(E)-PGL, tramite # 12823- 4

*La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1153-DPOT-JOC-2015 e informe #211 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura al heredero **EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILI** sobre el terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-51-16-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Nelly Victoria Smaili Roca con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: 18,10m - Callejón dejados por los donantes

Por Atrás: 18,80m - Callejón dejados por los donantes

Por el Costado Derecho: 47,00m - Propiedad del Sr. Juan Aliatis Poggi

Por el Costado Izquierdo: 47,00m - Propiedad del Sr. Antonio Colon Jaris Roca

Área: 867,15m²

Manta, noviembre 17 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.